REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 114 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2014/CA de fecha 16 de abril del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de Enero del 2013, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Título Profesional que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva Nro. 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las Sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum Nro. 102-2014/SAC de fecha 14 de abril 2014 la Secretaria Académica eleva los expedientes de los Bachilleres que aprobaron la Sustentación de Monografías, a fin de que sean declarados Expeditos para optar el Título Profesional, así como el otorgamiento y expedición del Diploma correspondiente, en la especialidad de Puente, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para recomendar el otorgamiento de Grados Académicos, Títulos profesionales, Diplomas y Certificaciones; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Puente, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes optaron por la modalidad de Suficiencia Profesional aprobando la Sustentación de las Monografías cuyos temas/títulos se mencionan a continuación:

N°	BACHILLERES	MONOGRAFÍAS/TEMAS/TÍTULOS
1	Shaly Brissette CARO VILLAR	"Maniobras Especiales"
2	Víctor David MANYARI TORRES	"Maniobra de Fondeo de un Barco Mercante"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Máquinas, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes optaron por la modalidad de Suficiencia Profesional aprobando la Sustentación de las Monografías cuyos temas/títulos se mencionan a continuación:

N°	BACHILLERES	MONOGRAFÍAS/TEMAS/TÍTULOS
1	Luis Sandro ZURCA LA TORRE	"Sistema Alpha Lubricador"
2	Francisco Antonio ÑAUPAS CAMARENA	"Generadores Diesel Man B&W-STX engines 6L23/30h".
3	Brian Stevens ESCOBAR REYES	"Seguridad Personal en Sala de Máquinas"

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Puente y de Máquinas a los Bachilleres:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1	Shaly Brissette CARO VILLAR	Puente
2	Víctor David MANYARI TORRES	Puente
3	Luis Sandro ZURCA LA TORRE	Máquinas
4	Francisco Antonio ÑAUPAS CAMARENA	Máquinas
5	Brian Stevens ESCOBAR REYES	Máquinas

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V° B°

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

JEF. OFIC. ASES. JUR.
ENAMM
V°B°

SUB DIRECTOR
ENAMM
V°B°